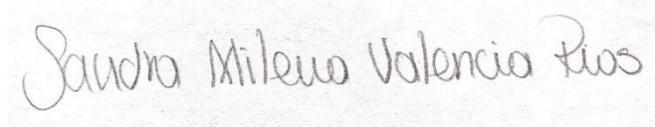


Radicado: 2022-116

CONSTANCIA SECRETARIAL: Manizales, 29 de julio de 2022. La dejo en el sentido que dentro de este trámite, está fijada como fecha para realizar la audiencia de que trata el artículo 392 del Código general del proceso, el día 29 de septiembre de 2022; el apoderado de la parte demandante solicitó aplazamiento aportando para ello tiquete aéreo a su nombre, informando que tiene un viaje programado, el cual se cruza con la diligencia. Pasa para resolver.



SANDRA MILENA VALENCIA RÍOS

SECRETARIA

AUTO DE SUSTANCIACIÓN No. 1259

JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA

Manizales, dos de agosto de dos mil veintidós

Atendiendo la constancia secretarial anterior, dentro de este proceso de **FIJACIÓN DE CUOTA ALIMENTARIA Y REGULACIÓN DE VISITAS**, promovido por la menor **MARÍA DEL MAR PINEDA CALDERÓN** representada por su progenitora, **YENNYFER CAROLINA CALDERÓN GIRALDO**, en contra de **JUAN MANUEL PINEDA LEÓN**, el despacho no accede a lo solicitado, requiriendo al apoderado para que sustituya en otro estudiante de derecho adscrito al Consultorio Jurídico de la Universidad de Caldas, el presente asunto, conforme lo indicado por el artículo 75 del código general del proceso.

NOTIFÍQUESE



MARÍA PATRICIA RÍOS ALZATE

JUEZ